

MEMORANDO

AF-2020-II-00006313

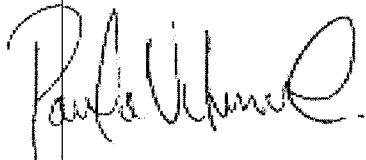
Manizales, 28 de Agosto de 2020

PARA: WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
DE: DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ASUNTO: Solicitud autorización prorrogación Contrato N°00175 de 2020

Cordial saludo,

Solicito su autorización para prórroga del contrato N°00175 de 2020 cuyo objeto es REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPoCaldas EN LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR, ya que por razones de fuerza mayor ocasionadas por la pandemia del COVID-19. El contratista solicita una prorrogación hasta el 22 de septiembre del presente año, para el cumplimiento del contrato antes mencionado.

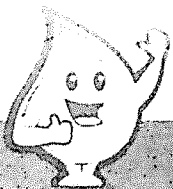
Atentamente,



PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Depto Administrativo y Financiero

Copia: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Anexo: Carta solicitud contratista



nabitek

NT 75103375-2

nabitekcolombia@hotmail.com

Régimen Común
Carrera 20 #47A17
Tel. +57 318 311 2115
Manizales - Colombia

Manizales Agosto 27 de 2020

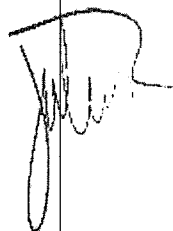
Señores
EMPOCALDAS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTROS No 00175.**

Por medio de la presente carta solicitamos de manera muy atenta una prórroga al contrato No. 00175 establecido con EMPOCALDAS SA. E.S.P cuyo objeto es REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR. Debido a la situación que atravesamos actualmente a raíz del COVID-19 se han presentado retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, razón por la cual solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de entrega hasta el día 22 septiembre del presente año, con el fin entregar a satisfacción todos los elementos faltantes .

Esperamos comprendan las razones por las cuales hemos solicitado esta prórroga, pues para nuestra empresa es importante el cumplimiento en las entregas y la calidad de nuestros productos.

Cordialmente,



JULIAN CORTES BOTERO
Representante Legal





F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/08/2020

Objeto de la
contratación

PRORROGA AL CONTRATO N°00175 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y ADECUACION PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES LA DORADA, CHINCHINA Y BELALCAZAR DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Requerimiento
previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Sobre la necesidad:

Realiza la atención a sus usuarios en sedes administrativas en los diferentes municipios donde es prestador de sus servicios. En la sede central en manizales, donde realiza toda la operación administrativa, y las SECCIONALES DE LA DORADA, CHINCHINA y BELALCAZAR, requieren unas adecuaciones debido al alto número de clientes que la visitan, en estos momentos de pandemia se deben tomar todas las medidas necesarias de bioseguridad para ofrecer mejor garantías sanitarias tanto a los clientes externos como internos, por esta razón se hace necesaria las adecuaciones en dichas oficinas. La sede administrativa requiere una adecuada organización y adecuación y remodelación de los puestos de trabajo que garantizará mejores condiciones de confort laboral para los colaboradores de la Empresa y mejores instalaciones para garantizar la satisfacción de los usuarios.

Debido a la situación que atravesamos actualmente a raíz del COVID-19 se han presentado retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, razón por la cual solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de entrega hasta el día 22 septiembre del presente año, con el fin entregar a satisfacción todos los elementos faltantes

Conveniencia

Sobre la conveniencia:

Es indispensable que se realice la remodelación y adecuación de puestos de trabajo en la sede central y además del mejoramiento que debido a la emergencia sanitaria se deben adecuar puestos de trabajo en otras seccionales adaptándolas a los requerimientos de bioseguridad, para garantizar el protección tanto del cliente externo como interno, ya que de esta forma se puede lograr un mejor desempeño en la atención a clientes. Por solicitud del contratista y debido a la situación mundial por la que estamos pasando en la actualidad, se hace conveniente conceder prórroga al contrato N°00175 de 2020, para que se pueda cumplir con las entregas solicitadas de suministros.

Oportunidad

Sobre la Oportunidad:

El plan de mejoramiento de la entidad estableció como compromiso estratégico realizar adecuaciones en las seccionales con el propósito de impactar al cliente con una imagen moderna y renovada que le permita mejorar la percepción de calidad y calidez del servicio. Así como mejorar las condiciones de bioseguridad. Es importante tener en cuenta que los procesos a nivel mundial han tenido retrasos en producción ya que no se cuenta con todo el personal laborando. Por tal razón es oportuno que el contratista pueda tener unos días de prórroga en la ejecución del contrato, para hacer las entregas de la mejor manera y calidad, para no afectar el objeto del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

| |
|--|
| |
|--|

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

| CÓDIGO | NOMBRE |
|----------|--|
| 72102900 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| | |
| | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |
| | | | | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

| |
|--|
| |
|--|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-----------------------|------------|------------------|
| JULIAN CORTES BOTERO | | ventas@nabitek.com.co | 3183112115 | |
| | | | | |
| Presupuesto Oficial | | | | |

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2020) | Vigencia futura (2021) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| | | |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------------|---|-------------------------|
| 21020215 | Mantenimiento (Muebles, vehículos, instalaciones) | \$ 0 |
| TOTAL CDP | | \$ 0 |

| LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR? | | | NO |
|---|---------------------|-----------------------------|----|
| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación | |
| | | | |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | | APLICA | | | | |
|---|-----------------------|---|-----------------|--------------------------|--------|-----------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | | Aplica | | | | |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | | Aplica | | | | |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | | Aplica | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | | Aplica | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | | Aplica | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | | Aplica | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | | Aplica | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | | Aplica | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | | Aplica | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | | Aplica | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | | No aplica | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | | No aplica | | | | |
| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | No aplica |
| | | | | | | No aplica |
| <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | | | | | | No aplica |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | | | | | | No aplica |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | | | | | | Aplica |

| | |
|--|--------|
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | Aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | Aplica |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | Aplica |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|---|
| CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO N°00175 DE 2020 |
|---|

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|--------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|---|
| Lugar de ejecución | Sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en Manizales, y seccionales LA DORADA, CHINCHINA y BELALCAZAR |
| Plazo de ejecución | Desde la suscripción de acta de inicio entre el supervisor del contrato y el proveedor, hasta el 22 de septiembre de 2020 |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|---|
| Forma de Pago | En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor. |
| Condiciones para Pago | <p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |

| Estampilla a descontar | APLICA |
|---|--------|
| Estampilla Pro Universidad (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | Aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar. |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. |

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|---|
| PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ | JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS |


GARANTÍAS

| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | Aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | Aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | Aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | Aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|--------|
| Suministros | |
| Arrendamiento | |
| Obra | Aplica |
| Consultoría | |
| Prestación de Servicio | |
| Interventoría | |
| Compra Venta | |
| Orden de compra o Servicio | |
| Convenio Inter-Administrativo | |
| Contrato Inter-Administrativo | |
| Otro | |

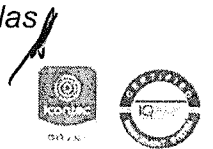
De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|--------------------|--|-----------------------------|---|
| Firma | | Firma |  |
| Nombre | | Nombre | PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO |
| Cargo | | Cargo | JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| Revisión Jurídica: | | | |
| Firma | | | |
| Nombre | | ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE | |
| Cargo | | SECRETARIO GENERAL | |



**PRÓRROGA N 1 AL CONTRATO 0175 DEL 2020 CUYO OBJETO ES:
“REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE
CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINÁ
Y BELALCÁZAR”.**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía **75.103.375** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0175 de 2020 suscrito entre las partes el día 14 de julio de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0175 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2020. **2)** Que según el estudio de necesidad de contratación del 28 de agosto de 2020 suscrito por la jefe del Dpto. Administrativo y Financiero manifiesta que: *“Debido a la situación que atravesamos actualmente a raíz del COVID-19 se han presentado retrasos en las entregas de insumos y escasez en el mercado de materias primas requeridas dentro de nuestro proceso productivo, el cual se ha visto afectado, retrasando las entregas y la operación en planta, razón por la cual solicitamos a ustedes sea considerada la opción de ampliar el plazo de ejecución, con el fin de entregar a satisfacción todos los elementos faltantes. Por solicitud del contratista y debido a la situación mundial por la que estamos pasando en la actualidad, es importante tener en cuenta que los procesos a nivel mundial han tenido retrasos en producción ya que no se cuenta con todo el personal laborando, en razón a lo anterior se hace conveniente una prórroga para así cumplir con las entregas de los suministros solicitados sean de la mejor calidad para no afectar el objeto del contrato”.* **3)** Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las*

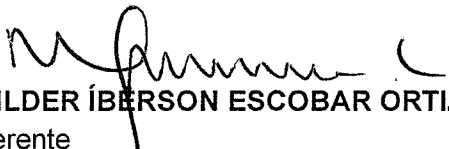



condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”.

4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0175 de 2020 hasta el 22 de septiembre de 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

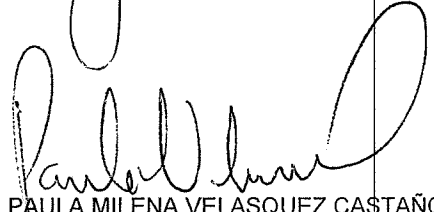
Para constancia se firma en Manizales a los


31 AGO 2020

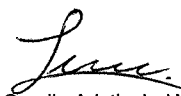

WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

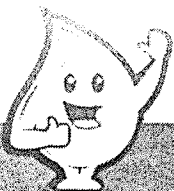

JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO
Contratista


V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General


V.Bo. PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


V.Bo. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos


Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0175 DE 2020

OBJETO REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN PUESTOS DE TRABAJO EN LA SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE EMPOCALDAS EN LA DORADA, CHINCHINÁ Y BELALCAZAR.

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES, CALDAS

VALOR \$99.890.539

CONTRATISTA JULIÁN RICARDO CORTÉS BOTERO

CC 75.103.375

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101125393

PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101033970

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

| | GARANTIA | CUMPLE | VIGENCIA | | VALOR AMPARADO |
|--|----------|--------|-------------------------|-----------|------------------|
| | | | DESDE | HASTA | |
| CUMPLIMIENTO | | SI | 14-jul-20 | 22-dic-20 | \$ 29.967.161,70 |
| PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES | | SI | 14-jul-20 | 22-sep-23 | \$ 19.978.107,80 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA | | SI | 5 AÑOS 0 MESES Y 0 DÍAS | | \$ 19.978.107,80 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | | SI | 14-jul-20 | 22-dic-20 | \$ 29.967.161,70 |


| REQUISITOS LEGALIZACION | CUMPLE |
|----------------------------------|--------|
| ESTAMPILLA PRODESARROLLO | NA |
| ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD | NA |
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA | NA |
| ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR | NA |
| CLAUSULAS EXORBITANTES | NO |

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0175 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

31 AGO 2020


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRÉS FÉLIPE TABA ARROYAVE
Secretario General





SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|----------------------|--|---|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES | | | SUCURSAL MANIZALES | | | COD.SUC 42 | | NO.PÓLIZA 42-40-101033978 | | ANEXO 1 | |
| FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 08 2020 | | | VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 14 07 2020 | | | A LAS HORAS 00:00 | | VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 22 12 2020 | | A LAS HORAS 23:59 | |
| TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA | | | | | | | | | | | |

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---------------------------|--|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL CORTES BOTERO, JULIAN RICARDO | | | | | | | | IDENTIFICACION CC: 75.103.375 | |
| DIRECCIÓN: cra 21 nro 47 a 27 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | TELÉFONO: 8869919 | |

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|---------------------------|--|-----------------------------------|--|
| ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. | | | | | | | | IDENTIFICACION NIT: 890.803.239-9 | |
| DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82 | | | | | | CIUDAD: MANIZALES, CALDAS | | TELÉFONO: 8867080 | |
| BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL: | | | | | | | | | |

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO COLT5, CUYO OBJETO ES: REMODELACION Y MEJORACION PUEBLA DE MANIZALES EN LA COMUNIDAD Y SECCIONES DE MANIZALES EN LA TORREJA, CHINCHIN Y BELATCAZAR.
 BENEFICIARIOS: TERCEROS AFILIADOS.

AMPAROS

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|----------------|----------------|-------------------|---------------------|--|
| FIBRAS: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES | | | | | | |
| AMPAROS | SEGURO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG. ACTUAL | VALOR ASEG. ANTIGUO | |
| PRETOS LABORES Y OPERACIONES | 10 00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV | 14/07/2020 | 22/12/2020 | \$29,967,161.70 | \$29,967,161.70 | |

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON LA PRORROGA REALIZADA POR LA EMPRESA EL PAGO DEL CONTRATO COLT5 DE 2020 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020 SE CONTINUA EN EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

| | | | | | |
|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-----------------------|--------------|
| VALOR PRIMA NETA | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA | TOTAL A PAGAR | VALOR ASEGURADO TOTAL | PLAN DE PAGO |
| \$ *****10,000.00 | \$ *****2,000.00 | \$ *****2,280.00 | \$ *****14,280.00 | \$ *****29,967,161.70 | CONTADO |

| | | | | | |
|---------------------------------|-------|------------|------------------------|-------|----------|
| INTERMEDIARIO | | | DISTRIBUCION COASEGURO | | |
| NOMBRE | CLAVE | % DE PART. | NOMBRE COMPAÑIA | PART. | ALICUOTA |
| MORATA ASESORES EL SEGUROS LTDA | 12345 | 100.00 | | | |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
 QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
 PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

Julian Cortes Botero

42-40-101033978

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 488971

DLF 072948A

1

VIG. LADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167002385377

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000002385377

CERTIFICAMOS QUE:

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------------|--|------------|-------------|
| FECHA | | | | | |
| 01/09/2020 10:57a.m. | | | | | |
| RECIBIMOS DE: | cortes botero julian r | | CC. 75.103.375 | | |
| LA SUMA DE: | Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos .***** | | | | |
| POR CONCEPTO DE: | PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000002385377 | | | | |
| SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA | | PRIMA | GASTO | IVA | VALOR |
| MANIZALES-40-101033970-1-1 | | \$12,000.00 | | \$2,280.00 | \$14,280.00 |
| MANIZALES-44-101125393-2-1 | | \$23,000.00 | | \$4,370.00 | \$27,370.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | | |
| Tarjeta Credito - \$ 41,650.00 | | | EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 41,650.00 OTROS: \$0.00 | | |
| TRANSACCION: | 0002385377 | | TOTAL: \$41,650.00 | | |
| CAJERO: PAGUESTADO | | | | | |

9/1/2020 10:57:51AM

172.16.10.23

